



SECRETARÍA MUNICIPAL
COMUNICACIONES
SENA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS
OSL/DRC/JRS

4988
Nº _____/
Sección 1ª

LAS CONDES, 20 DIC 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El contrato a Honorarios de fecha 12 de Octubre del 2010, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4125 de fecha 19 de Octubre del 2010; la modificación del contrato de fecha 01 de Diciembre del 2010; Informe de Imputación N° 2746 de fecha 10 de Diciembre del 2010 del Departamento de Finanzas; el Arts. 54 y 55 de la Ley N° 19.653; Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- RATIFICASE en toda y cada una de sus partes la modificación de fecha 01 de Diciembre del 2010, del Contrato a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 12 de Octubre del 2010, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4125 de fecha 19 de Octubre del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don **DANILO DAMIAM CORDOVA SAAVEDRA**, N° 12.499.474-8, en el sentido de modificar la cláusula Segunda en el siguiente sentido:

“SEGUNDO

Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios de Don **DANILO DAMIAM CORDOVA SAAVEDRA**, serán de una renta bruta mensual de \$ 888.889.- con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, lo que da un líquido a pagar de \$ 800.000.- estas sumas serán canceladas previa visación de la correspondiente boleta a honorarios por el **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**.

Asimismo, Don **DANILO DAMIAM CORDOVA SAAVEDRA**, deberá presentar a más tardar el 30 de Diciembre del 2010, un Informe Final, el que deberá ser aprobado por el **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** y ratificado por Decreto Alcaldicio, previo al pago de la correspondiente mensualidad.”

2.- En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en el contrato de fecha 12 de Octubre del 2010, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4125 de fecha 19 de Octubre del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda Atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. de Recursos Humanos
- Sección Sueldos
- Dpto. de Finanzas
- Interesado
- OI. de Partes

